Gmail **preziositrujilloasociados <preziositrujilloasociados@gmail.com>**

Contestación - 2026-00045

1 mensaje

preziositrujilloasociados <preziositrujilloasociados@gmail.com> 20 de febrero de 2026 a las 4:57 p.m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Silvania <jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "secretariadegobierno silvania-cundinamarca.gov.co" <secretariadegobierno@silvania-cundinamarca.gov.co>, "oficinajuridica silvania-cundinamarca.gov.co" <oficinajuridica@silvania-cundinamarca.gov.co>, "planeacionmunicipal silvania-cundinamarca.gov.co" <planeacionmunicipal@silvania-cundinamarca.gov.co>

Silvania, Cundinamarca, febrero de 2026

JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Juez
Juzgado Promiscuo Municipal
Silvania – Cundinamarca
jprmpalsilvania@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia:	Acción de tutela
Radicado:	2026-00045
Accionante:	José Martínez Urquijo
Accionado:	Alcaldía Municipal de Silvania

Respetado Doctor Rodríguez,

MARTHA GLADYS URREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.822.434 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Secretaria de Gobierno del Municipio de Silvania, Cundinamarca, delegada mediante el Decreto No. 009 del 31 de enero de 2026, para ejercer la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Silvania; encontrándome dentro del término otorgado por su H. Despacho mediante Auto del 11 de febrero de 2026, notificado a este ente territorial el 13 de febrero del mismo año, e invocando el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022 *"por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020"*; me permito ejercer el derecho de defensa y contradicción dando respuesta a la acción de tutela de la referencia.

2 archivos adjuntos

jose Mrtinez20260220_16511395.pdf
488K

rad Jose Urquijo (1).pdf
52K